Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 27/10/2020

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	
NÚMERO DE LA UNIDAD	**3982 de 2025**
NÚMERO DEL CONTRATISTA	**No Aplica**

DATOS DEL CONTRATANTE	
CONTRATANTE	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - LA UNIDAD**
NIT	900.498.879-9
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD	**JAQUELINE CAMPOS RINCÓN**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Cédula de Ciudadanía No. 63.366.158 de Bucaramanga - Santander
CARGO	Secretaria General
NOMBRAMIENTO Y POSESIÓN	Encargada Mediante Resolución No.00560 del siete (7) de julio de 2026
FACULTAD PARA LIQUIDAR	Artículo 5° de la Resolución No.805 del 4 de octubre de 2022

DATOS DEL CONTRATISTA PERSONA JURÍDICA	
NOMBRE COMPLETO	**ASOCIACION DEL CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO-KWE´SX KSAX´W**
REGISTRO MIN INTEROR	Resolución No. 200 de 10 octubre De 2025
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	**WILDER MOISEIS LATÍN CHATE**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Cédula de Ciudadanía No. 1.122.337.718
AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	No aplica

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el día 29 de agosto de 2025, las partes suscribieron el convenio interadministrativo objeto de la presente liquidación, cuyo objeto consistió en: *"Aunar esfuerzos, recursos técnicos, humanos y financieros entre la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD y la Asociación del Consejo Regional del Pueblo Nasa del Putumayo - KWESX KSXAW, que permitan el fortalecimiento de las formas organizativas de las comunidades indígenas del pueblo Nasa, víctimas del conflicto armado, ubicadas en el Departamento del Putumayo, las cuales se encuentran en jurisdicción de la Dirección Territorial del Putumayo, a través de la generación de espacios de interlocución comunitaria, fortalecimiento de capacidades organizativas, culturales y territoriales, la socialización del Decreto Ley 4633 de 2011 y la recolección de información para la estructuración del informe de caracterización de Afectaciones territoriales para determinadas comunidades Priorizadas".*

SEGUNDA: Que de conformidad con el Convenio objeto de la presente liquidación, el plazo de ejecución se estableció a partir del 2 de septiembre de 2025, fecha en que se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 30 de noviembre de 2025.

TERCERA: Que el valor inicial del convenio se pactó por la suma de ***CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000),*** incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total Convenio; recursos respaldados con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15425 del 21 de enero de 2025 y Registro Presupuestal No. 1262825 del 29 de agosto de 2025.

Así mismo, la *ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO - KWESX KSXAW* efectuó como aporte de contrapartida su capacidad instalada y el componente técnico, cultural y

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	
NÚMERO DE LA UNIDAD	**3982 de 2025**
NÚMERO DEL CONTRATISTA	**No Aplica**

CONSIDERACIONES

ancestral representado en los saberes ancestrales propios de las comunidades indígenas, conforme a lo dispuesto en el Decreto 252 de 2020, que al respecto indica: '...El saber ancestral de los pueblos indígenas se debe a un conocimiento del conjunto integrado de saberes y vivencias de las culturas fundamentadas de las experiencias, praxis milenaria y su proceso de interacción permanente hombre- naturaleza y la divinidad de los pueblos indígenas".

En consecuencia, las partes reconocen que el aporte efectuado por la *ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO - KWESX KSXAW* se materializó mediante la disposición de conocimientos ancestrales, acompañamiento comunitario, articulación territorial y demás capacidades organizacionales necesarias para el cumplimiento del objeto convenido."

CUARTA: Que de conformidad con la cláusula 14 del clausulado del Convenio objeto de la presente liquidación, la Supervisión fue ejercida así:

NOMBRE	CARGO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
Enelia Salinas Chivata	Directora – Dirección de Asuntos Étnicos	2/9/2025	Hasta su liquidación

QUINTA: Que la Supervisión a través del Memorando Interno 202620300080063 del 1 de julio de 2026, solicitó a la Coordinación del Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado, la liquidación del Convenio objeto de la presente liquidación.

SEXTA: Que de conformidad con el Informe Final de Supervisión, suscrito el 30 de enero de 2026, la ejecución financiera del Convenio avalada por la Supervisión fue por la **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000);** dejando además constancia que el **CONTRATISTA** cumplió con el objeto y las obligaciones señaladas en el Convenio objeto de la presente liquidación.

Así mismo, se deja constancia de que la *ASOCIACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO - KWESX KSXAW* dio cumplimiento al aporte de contrapartida pactado en el Convenio, mediante la disposición de su capacidad instalada, conocimientos ancestrales, acompañamiento comunitario y demás capacidades organizacionales necesarias para la ejecución del objeto contractual, conforme a lo establecido en el Informe Final de Supervisión y en el Decreto 252 de 2020.

SEPTIMA: Que de conformidad con el Certificado de Tesorería TES - 095 emitido por el Grupo de Gestión Económica y Financiera de la Unidad, de fecha 13 de abril de 2026, se efectuaron pagos a favor del contratista por valor de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000),** con cargo al Registro Presupuestal No. 1262825 de 2025.

OCTAVA: Que de conformidad con la Certificación de Legalización Contable expedido por el Grupo de Gestión Económica y Financiera de la UNIDAD de fecha 9 de abril de 2026, se indica: "(...) *Que de acuerdo con la información soporte de los registros de la Contabilidad, con corte a la fecha de la presente certificación, del siguiente contrato No. 3982-2025, suscrito con la Asociación del Consejo Regional del Pueblo Nasa Del Putumayo- KWE´SX KSAXW con NIT 846.003.542 no presenta partidas conciliatorias, ni saldos pendientes por legalizar contablemente*".

NOVENA: Que la supervisión verificó para el pago realizado al Contratista, con cargo al Convenio objeto de la presente liquidación, el cumplimiento de la obligación legal relacionada con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y las demás normas que reglamentan la materia.

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 27/10/2020

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	
NÚMERO DE LA UNIDAD	**3982 de 2025**
NÚMERO DEL CONTRATISTA	**No Aplica**

CONSIDERACIONES

DECIMA: Que para la elaboración de la presente acta se tuvo en cuenta la documentación e información que hace parte integral del expediente del Convenio objeto de la presente liquidación, tales como: **i)** Solicitud de liquidación, **ii)** Informes periódicos de supervisión, **iii)** Informe final de supervisión, **iv)** Certificaciones de Cumplimiento y Recibo a Satisfacción expedidos por la supervisión, **v)** Certificaciones de Autorización de Pago suscritas por la supervisión, **vi)** Facturas presentadas por el Contratista, **vii)** Certificado de Tesorería TES, **viii** Certificación contable **ix)** productos entregados y anexos cargados en la plataforma secop ii. Esta documentación se toma como cierta en virtud del principio constitucional de la buena fe, de igual manera estos documentos hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación.

DÉCIMA PRIMERA: Que todos los documentos que soportan la ejecución del Convenio objeto de la presente liquidación, reposan en medio físico en las instalaciones de la UNIDAD, y bajo la custodia de esta por el período de tiempo determinado por Ley.

DÉCIMA SEGUNDA: Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos que reposan en el expediente del Convenio objeto de la presente liquidación, se procede a efectuar la presente liquidación, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Liquidar de manera bilateral y de común acuerdo el Convenio objeto de la presente liquidación de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto No.019 de 2012; y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

SEGUNDA El Balance Financiero de conformidad con el Informe Final de Supervisión y el certificado de pago TES – 095 de 2026 es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato	$ 400.000.000
Valor adicionado	$ 0
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$ 400.000.000**
Valor Ejecutado avalado por la Supervisión	$ 400.000.000
Total pagos efectuados por la Unidad	$ 400.000.000
Saldo a favor del Contratista	$ 0
Valor no ejecutado	$ 0

TERCERA: Las partes declararán cumplidas las obligaciones reciprocas, y con la suscripción de la presente Acta de Liquidación se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, por lo cual quedan exentas de cualquier reclamación presente o futura en relación con el Convenio objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma el día: 31 JUL 2026

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	
NÚMERO DE LA UNIDAD	**3982 de 2025**
NÚMERO DEL CONTRATISTA	**No Aplica**

POR LA UNIDAD	**POR EL CONTRATISTA**
JAQUELINE CAMPOS RINCÓN Secretaria General (E)	**WILDER MOISEIS LATÍN CHATE** Representante Legal **ASOCIACION DEL CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO-KWE´SX KSAX´W**

V°B° SUPERVISIÓN

ENELIA SALINAS CHIVATA
Directora Dirección de Asuntos Étnicos

Proyecto: Carolina Tovar Diaz– Contratista Dirección de Asuntos Étnicos
Reviso: Justinne Nikolee Torres Pico- contratista Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado
Aprobó: Héctor Hernando Acosta Jiménez – Coordinador Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos